

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. **0000225** DE 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 000399 DEL 24 DE AGOSTO DE 2021
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E
INTERVENTORÍA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO”**

El Director General, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Políticas, ley 80 de 1993, ley 489 de 1998, ley 1150 de 2007, ley 1082 de 2015, ley 1882 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán contar con un Manual de Contratación en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante Resolución No. 000399 de 2021 adopta su manual de contratación, supervisión e interventoría.

Que en el numeral 3° del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría se establece que: *“La edición, actualización, reforma, renovación y ajustes del presente documento estarán a cargo de la Oficina Jurídica y/o de la Dirección General, y tendrán ocurrencia cuando la dinámica de la gestión contractual de la Entidad, así lo requiera; el proceso de actualización deberá surtirse en concertación con la Oficina de Calidad de la Entidad”*.

Que la corporación, en aras de profesionalizar y buscar la eficiencia y eficacia en el resultado de la ejecución de sus procesos, así como lograr una alta satisfacción en la atención de sus usuarios, ha abanderado el rediseño institucional de su planta de personal, logrando para la vigencia 2023 un incremento de 34 cargos, para un total de 103 cargos en la planta de personal. Entre las modificaciones anteriores, se contempló la creación de la Oficina Asesora jurídica y la reorganización de algunas funciones entre las jefaturas, las subdirecciones, la Secretaría General, entre otras.

Lo anterior, hace que, en términos de responsabilidades y asignación de tareas en temas de adquisición de bienes y servicios, el manual de contratación, supervisión e interventoría adoptado mediante la Resolución No. 000399 de 2021 se encuentre desactualizado.

Adicionalmente, se requiere definir con más claridad el procedimiento establecido en el Decreto 092 de 2017 y para ello modificar lo dispuesto hasta la fecha.

Que las modificaciones realizadas al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría aprobados, adoptado mediante Resolución No. 000399 de 2021, fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su Sesión No.1, realizada el 09/03/2023.

Que en consecuencia de lo anterior, este despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 000399 de 2021, en el sentido que el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, será el que con este acto administración se aprueba, el cual se adjunta como nuevo Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su Sesión No.1, realizada el 09/03/2023.

PARÁGRAFO: La actividad contractual de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico estará sujeta a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y a lo previsto en el manual que con este documento se adopta.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. **0000225** DE 2023

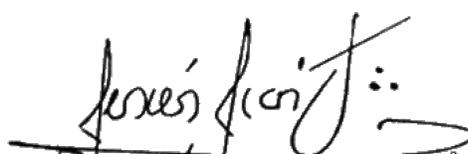
**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 000399 DEL 24 DE AGOSTO DE 2021
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E
INTERVENTORÍA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO”**

ARTÍCULO SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente acto administrativo aplican a los procesos de contratación que adelanten en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y es de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: El presente acto rige a partir de la fecha de publicación del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su Sesión No.1, realizada el 09/03/2023, en página Web de la entidad, el mismo, deja sin efectos las disposiciones institucionales que le resulten contrarias o en las que se hayan adoptado en fechas anteriores.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

21.MAR.2023


JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL